

27 de Septiembre del 2023

## **Incumple municipio de Santa Catarina con Ley de Protección de Datos Personales en evento infantil**



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó en la 36a. sesión ordinaria, que el municipio de Santa Catarina incumplió con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Un ciudadano presentó una denuncia ante este Instituto por el presunto exceso en la petición de datos personales (específicamente la credencial para votar (INE) y la Clave Única de Registro de Población (CURP), al requerirlos el Municipio de Santa Catarina, a través de una liga electrónica para el registro de un evento infantil.

Al realizarse diversos requerimientos de información al sujeto obligado, se obtuvo que el responsable no se limitó a obtener únicamente aquellos datos personales indispensables para realizar el registro de los asistentes al evento y otorgar los boletos respectivos, sino por el contrario,

solicitó información por duplicado y superior a la estrictamente necesaria; además, utilizó los datos personales recabados para finalidades distintas a las señaladas en su aviso de privacidad, para las cuales no tiene atribuciones legales.

Por lo que se ordena al municipio de Santa Catarina que en eventos públicos, solicite los datos personales estrictamente necesarios como lo marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Durante la sesión se emitieron se emitieron 33 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 18 se propusieron al Pleno para su modificación de respuesta; 9 para sobreseerse, 3 confirmaciones de respuesta, 8 acuerdos, 3 ordenamientos de respuesta y 11 multas.

Durante la sesión, se les aplicó multa a Ana Iza Oliveira Treviño, en su carácter de Presidenta Municipal de Parás (4) \$62,244, a Reynaldo Javier Cantú Montes; en su carácter de Presidente Municipal de Abasolo (3) \$248,976, a Luis Alfonso Tijerina López, en su carácter de Presidente Municipal de Los Herrera (1) \$82,992, a Desiderio Urteaga Ortegón, en su carácter de

Presidente Municipal de Anáhuac (1) \$82,992, a Ignacio Castellanos Amaya, en su carácter de Presidente Municipal de Agualeguas (1) \$15,561 y a Rafael René González Martínez, en su carácter de Presidente Municipal de Higueras, Nuevo León (1) \$15,561.